

Capacitación para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Guía para los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



✓ Permanece

durante toda la sesión

✓ Teléfonos

apagados o en modo vibración

¡Bienvenido!

Objetivos

Presentar el funcionamiento del SIPOT

Brindar los conocimientos necesarios para atender las obligaciones en el SIPOT Identificar las acciones que les corresponde atender de acuerdo a su rol







Temario

Parte I.- Referentes Generales para la carga de Información y la Verificación del cumplimiento d obligaciones

- 1.- Introducción
- 2.- Referentes generales de navegación en SIPOT
- 3.- Responsabilidades del Administrador de Sujeto Obligado (Titular de UT)
- 4.- Carga dela información
- 5.- Consideraciones Orgánico Administrativas
- 6.- Referentes sobre la verificación y vigilancia de obligaciones







Temario

Parte II.- Bloque 1 de carga de información y aclaración de dudas

- 1.- Carga de información y práctica
- 2.- Comentarios y dudas

Parte III.- Bloque 2 de carga de información y aclaración de dudas

- 1.- Carga de información y práctica
- 2.- Comentarios y dudas









¿Qué camino llevamos?



Reforma constitucional (07 de febrero de 2014) Emisión de la Ley General de Transparencia (4 de mayo de 2015) Instalación del Sistema Nacional de Transparencia (23 de junio de 2015)

Armonización de leyes de transparencia en los estados

Puesta en marcha de la PNT







Documentos básicos para atender obligaciones

- a) Lineamientos técnicos en una versión consolidada.
- b) Diccionario de Datos actualizada.
- c) Presentación Power Point de la sesión.
- d) Formatos del SIPOT actualizados.
- e) Documentos fuentes para realizar ejercicios, entre otros.







Ley General



Establece los principios generales, procesos y procedimientos del ejercicio del **derecho de acceso a la información pública** en el país.

Homologa y estandariza las Obligaciones de Transparencia de los SO de los ordenes federal, estatal y municipal.

Ordena el desarrollo de una plataforma electrónica para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en ella, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.







Lineamientos

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Constituyen una herramienta para atender los propósitos en materia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la LGTAIP.









Ejemplo: artículo 70 fracción III

III.Las facultades de cada Área

En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

Esta fracción guarda relación directa con la estructura orgánica publicada por los sujetos obligados en cumplimiento de la fracción II, toda vez que deben describirse las facultades de cada una de las áreas que la conforman. También guarda correspondencia con lo publicado en las fracciones IV (metas y objetivos), V (indicadores de interés), VI (indicadores de resultados) y XIII (unidad de transparencia) del artículo 70 de la Ley General.

Párrafo explicativo:

Como apoyo para ampliar y detallar el tema del que trata la fracción y sobre cómo se deberá publicar la información.







Ejemplo: artículo 70 fracción III



¿Cada cuándo se deberá actualizar la información?

De manera trimestral. En caso de modificación, 15 días hábiles después de ser aplicado.



¿Cuál es la información mínima que debe conservarse en el portal de Internet y la PNT? La información vigente



¿A qué SO les corresponderá publicar la información?

(Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas. Consultar en tabla de aplicabilidad). A Todos los sujetos obligados







Ejemplo: artículo 70 fracción III

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). Por cada Área se deberá especificar lo siguiente:

Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades

Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)

Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área.

Por ej. Ley, Estatuto, Decreto, Manual o cualquier otra normatividad equivalente.



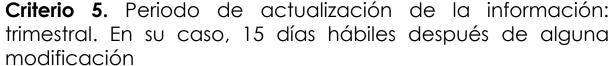
Permiten identificar cada uno de los datos que componen los diferentes tipos de información que debe publicarse en el portal de internet de los SO y en la PNT.

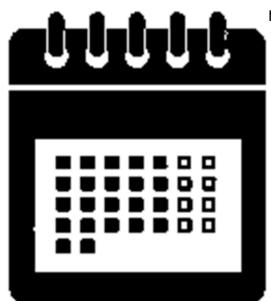




Ejemplo: artículo 70 fracción III

Criterios adjetivos de actualización





Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Permiten determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización respectivos a cada rubro de información.





Ejemplo: artículo 70 fracción III

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 8. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)



Permiten identificar si la información que se publica cuenta con atributos que la hagan verificable.







Ejemplo: artículo 70 fracción III

Criterios adjetivos de formato

Criterio 11. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización



Permiten identificar si la información publicada se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes a cada rubro de información y que el soporte de la misma permita su reutilización.







Ejemplo: artículo 70 fracción III

Formato 3. lgt_Art_70_Fr_III

Facultades de cada Área de <<sujeto obligado>>

Denominación del Área (catálogo) Denominación de la norma que establece las facultades del Área

Fundamento Legal (artículo y/o fracción) Fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades del área

- Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación
- Fecha de actualización: día/mes/año
- Fecha de validación: día/mes/año
- Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:







Diccionario de Datos

Es de vital importancia comprender y usar el **Diccionario de Datos actualizado**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Diccionario de datos de los formatos deFederación

Formato: LGTA70FI

Periodicidad actualización: 3 meses

Máximo de Registros: Ilimitado

Titulo del Formato: Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado

Descripción del Formato: Los sujetos obligados deberán publicar un listado con la normatividad que emplean para el ejercicio de sus funciones. Cada norma deberá estar categorizada y contener un hipervínculo al documento correspondiente.

Etiqueta	Tipo de Campo	Posición	Requerido	Propiedades
Tipo de normatividad	Catálogo	1	No	Verificar valores del catálogo: "Tipo de normatividad"

Nombre del catálogo: Tipo de normatividad

ID	Opción
0	Reglamentos
1	Reglas de operación
2	Constitución Política de los Estados Unidos M.
3	Decreto de creación







Importante:

Consultable en :

https:*****

Verifica que estés utilizando la versión más reciente publicada el 4 de enero de 2017

Diccionario de datos de los formatos deFederación

Titulo del Formato: Remuneración bruta y

Formato: LGTA70FVIII.

04/01/2017

Periodicidad actualización: 3 meses

Máximo de Registros: Ilimitado

ación deberá quardar coherencia con lo publicado en cumplimiento de las fracciones II (estructura orgánica), III (facultades de cada área), VII (directorio), IX (gastos de representación y viáticos), X (número total de plazas y del personal de base y confianza), XIII (información de la unidad de transparencia), XIV (convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos) y XVII (información curricular) del artículo 70 de la Ley General.

Formato: LGTA70FVIII.

Etiqueta	Tipo de Campo	Posición	Requerido	Propiedades
Ejercicio	Texto corto	1	No	Longitud de: 4 caracteres, alfanumérico con caracteres especiales
Periodo que se informa	Texto corto	2	No	Longitud de: 150 caracteres, alfanumérico con caracteres especiales
Tipo de integrante del Sujeto obligado	Catálogo	3	No	Verificar valores del catálogo: "Tipo de integrante del sujeto obligado"

Nombre del catálogo: Tipo de integrante del sujeto obligado

ID	Opción
0	Funcionario
1	Servidor público de base
2	Empleado
3	Miembro del Sujeto Obligado
4	Representante popular
5	Miembro del poder judicial
6	Miembro de órgano autónomo
7	Servidor público de confianza
8	Prestador de servicios profesionales
9	Otro

04/01/2017

ongitud de: 150 caracteres, alfanumérico con caracteres Clave o nivel del puesto Texto corto 4 especiales Longitud de: 1000 caracteres, alfanumérico con Denominación o descripción del puesto 5 Texto largo caracteres especiales Longitud de: 1000 caracteres, alfanumérico con Denominación del cargo Texto largo

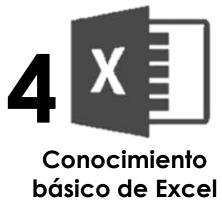
Página 630





Requerimientos para operar SIPOT









Contar con los Lineamientos Técnicos Generales



Usuario y Contraseña
Sujetos Obligados: serán
remitidos a través de los
Órganos Garantes.
Unidades Administrativas:
creados y distribuidos por
la Unidad de
Transparencia de su
Sujeto Obligado.







¿Qué es SIPOT?

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- Herramienta electrónica.
- A través de ella los Sujetos Obligados ponen al alcance de particulares la información de las obligaciones de Transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local.









¿Quienes atenderán obligaciones en SIPOT?

- El titular de la Unidad de Transparencia de cada Sujeto Obligado, denominado como: "Administrador de sujeto obligado".
- El enlace designado por el titular de la Unidad Administrativa con el rol "Administrador de Unidad Administrativa".









Actividades del Administrador de Sujeto Obligado (Titular de la UT)



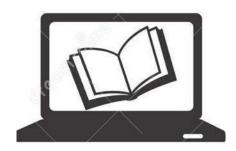
Administración de unidades administrativas (alta, eliminación y modificación)



Relacionar unidad administrativa con formatos



Administración de usuarios (alta, eliminación y modificación)



Carga de información en SIPOT.







Actividades del Administrador de Unidad Administrativa



Preparar la información acorde a sus funciones y atribuciones.



Coordinarse con otras unidades administrativas.



Organizar la información conforme a los Lineamientos Técnicos



Cargar la información al SIPOT





nsideraciones



La generación de las versiones públicas deberán aprobarse y definirse por el Comité de transparencia de cada Sujeto Obligado.



La información deberá cargarse en el SIPOT con fecha límite del 5 de noviembre del 2016. El SNT está valorando ampliar este plazo.



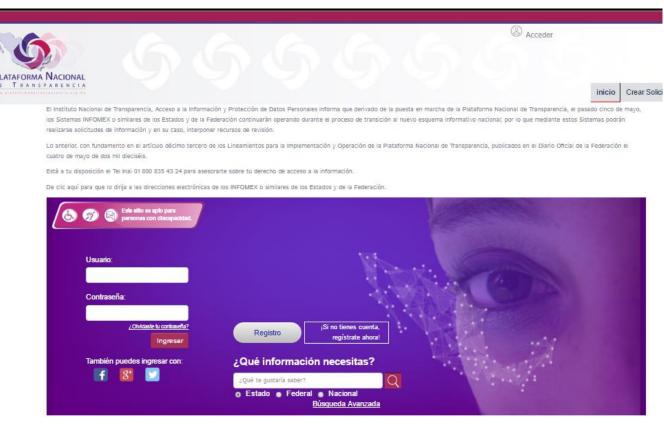




Referentes generales de Navegación en SIPOT

Ingreso

Teclea la siguiente liga en tu explorador: http://www.plataformadetransparencia.org.mx



Coloca tu nombre de usuario y contraseña







Desplázate a la parte superior de la pantalla



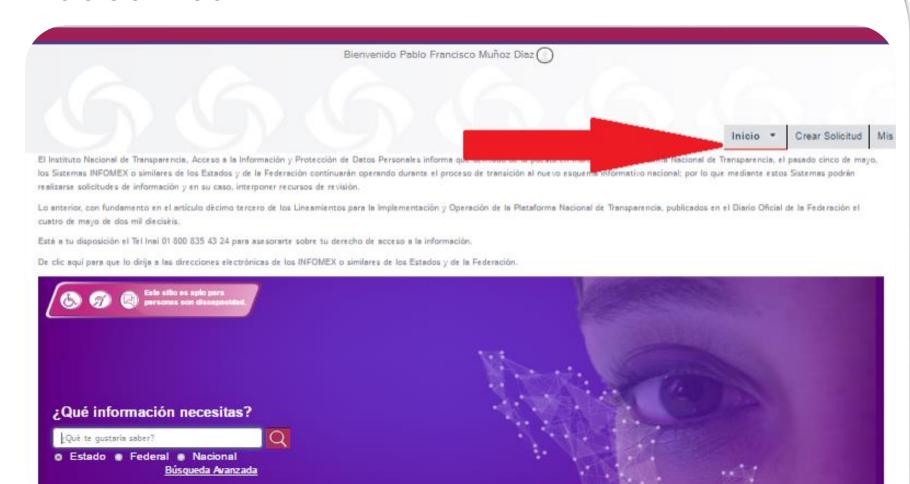


Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados





Da clic en inicio









Selecciona la opción "Portales de Obligaciones de Transparencia".



I Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos s Sistemas INFOMEX o similares de los Estados y de la Federación contintación opera izarse solicitudes de información y en su caso, interponer recursos de re

r, con fundamento en el artículo décimo tercero de los Lineamientos para la de dos mil dieciséis.

Inicio 🕶

Crear Solicitud

Mis Solicitude

Solicitudes de Acceso a la Información

Portales de Obligaciones de Transparencia

Gestión de Medios de Impugnación

Unai 01 800 835 43 24 para asesorarte sobre tu derecho de acceso a la información.

lectrónicas de los INFOMEX o similares de los E







Menú por Perfil

El menú que muestra el SIPOT depende del perfil de cada rol (Administrador de sujeto obligado o Administrador de Unidad Administrativa).



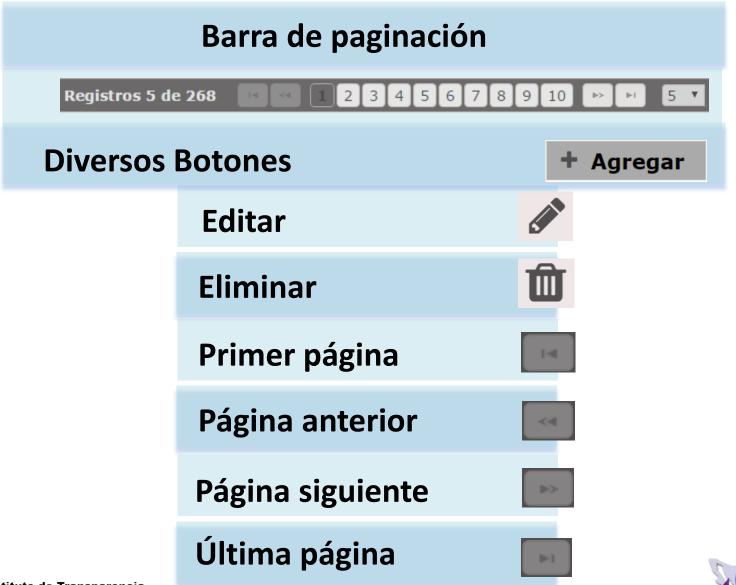


Habrá funciones en común, sin embargo, las opciones que serán visibles estarán determinadas por su perfil.





Funciones para ambos perfiles







Tipos de campos



Campos tipo tabla

Artículo 70 fracción XVII







Responsabilidades del Administrador del Sujeto Obligado Titular de la Unidad de Transparencia

3

Responsabilidades

El administrador de Sujeto Obligado (Titular de Unidad de Transparencia), es responsable de 3 principales actividades a ejecutar en el SIPOT:

Alta de Unidades Administrativas



Alta de Usuarios con perfil de Administrador de Unidades Administrativas

3 🖃

Asignación de formatos a Unidades Administrativas







Da clic en inicio

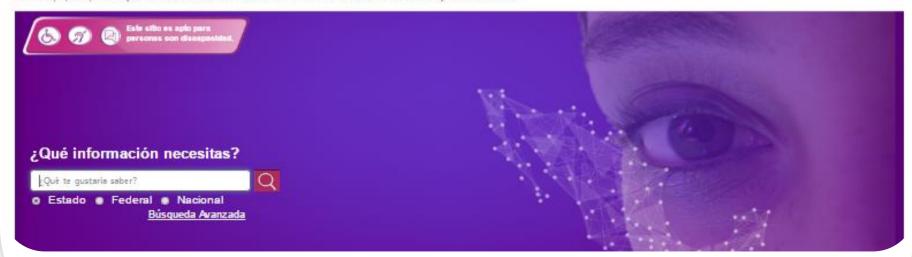
Bienvenido Pablo Francisco Muñoz Diaz

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informa que ocursos o na porse con mediante de Transparencia, el pasado cinco de mayo, los Sistemas INFOMEX o similares de los Estados y de la Federación continuarán operando durante el proceso de transición al nuevo esquema información y en su caso, interponer recursos de revisión.

Lo anterior, con fundamento en el artículo decimo tercero de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil disciseis.

Està a tu disposición el Tel Inai 01 800 835 43 24 para asesorarte sobre tu derecho de acceso a la información.

De clic aqui para que lo dirija a las direcciones electrónicas de los INFOMEX o similares de los Estados y de la Federación.









Crear Solicitud

Inicio *

Selecciona la opción "Portales de Obligaciones de Transparencia".



I Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos s Sistemas INFOMEX o similares de los Estados y de la Federación contintación opera izarse solicitudes de información y en su caso, interponer recursos de re

or, con fundamento en el artículo décimo tercero de los Lineamientos para la o de dos mil dieciséis.

Inicio 🔻

Crear Solicitud

Mis Solicitude

Solicitudes de Acceso a la Información

Portales de Obligaciones de Transparencia

Gestión de Medios de Impugnación

Unai 01 800 835 43 24 para asesorarte sobre tu derecho de acceso a la información

lectrónicas de los INFOMEX o similares de los F



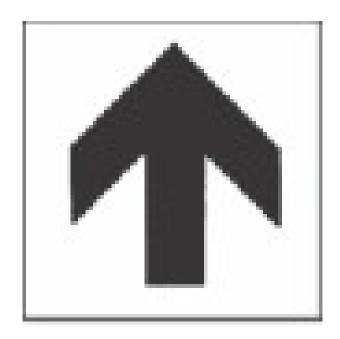






Responsabilidades

Alta de Unidades Administrativas









Para realizar el alta de unidad administrativa, localiza en el menú de SIPOT el botón "Unidad administrativa", da clic y elige la opción "administración de unidades administrativas".



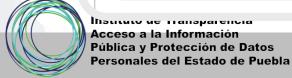






En la parte superior izquierda localiza el botón "agregar" y dale clic.







A continuación saldrá una ventana con un código asignado por el sistema y un espacio para el nombre de la Unidad Administrativa, llénalo con el que te corresponda y dale aceptar para que se agregue.









Puedes verificar que se haya guardado correctamente buscando tu unidad administrativa.

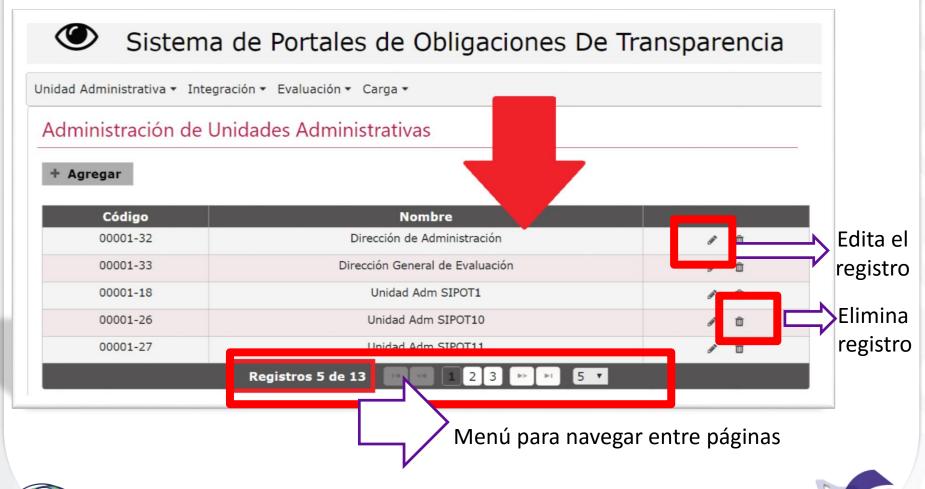








Si necesitas realizar alguna modificación da clic en el lápiz. Si deseas eliminarlo, utiliza el bote. Para navegar entre páginas, localiza y da clic en el menú de la parte inferior.







Responsabilidades

Alta de Usuarios con perfil de Administrador de Unidades Administrativas

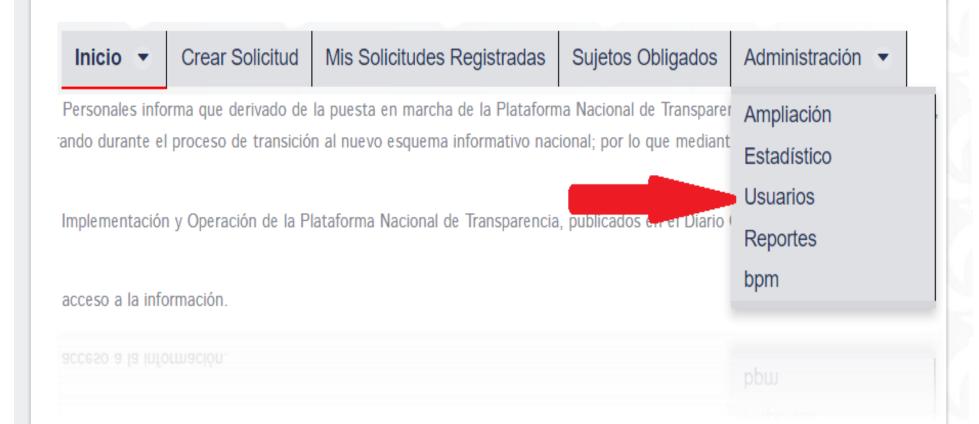








Para dar de alta un usuario, dirígete a la parte superior, localiza el botón de "administración" y da clic en "usuarios"







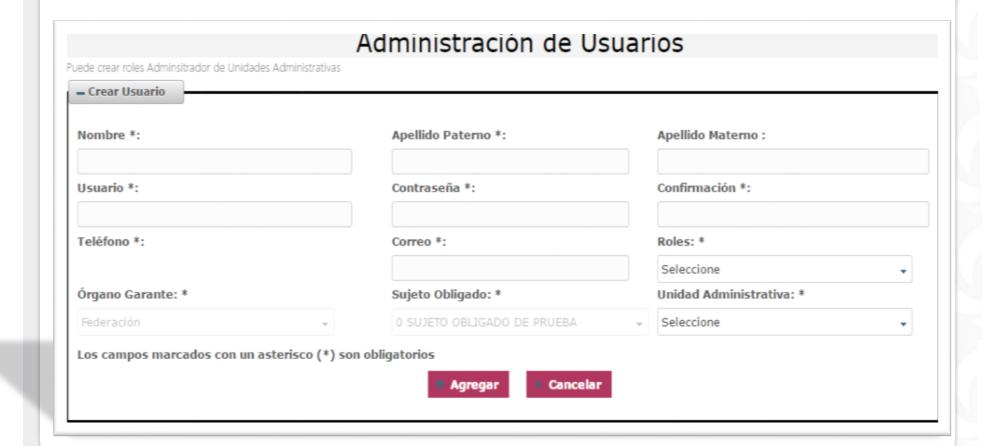


A continuación saldrán dos recuadros: el primero es para registrar un nuevo usuario, en él deberás capturar los datos del administrador de Unidad Administrativa. En recuadro inferior, podrás verificar los que vas creando.

Administración de Usuarios

uede crear roles A	dminsitrador de U	nidades Administra		IIIIIISU acioni	ac coaan					
- Crear Usuar	io									1
Nombre *:				Apellido Paterno *:		Apellido	Materno :			
Usuario *:				Contraseña *:		Confirm	ación *:			
Teléfono *:				Correo *:		Roles: *			_/	Registro de
						Seleccio			/	un nuevo
Órgano Gara	nte: *			Sujeto Obligado: *			Administrativa:	*		
Federación			*	0 SUJETO OBLIGADO DE PRU	JEBA 🔻	Seleccio	ne	,	•	usuario
Los campos i	marcados con	un asterisco ((*) SON ODN		Cancelar					
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Usuario	Rol	Correo		Órgano Garante	Teléfono		
Roberto	Rodríguez	Rojas	Roberto01	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	roberto01@hotm	ail.com	Federación	(123) 456-7890	/ 10	
Norberto	Pérez	Beltrán	Norberto01	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	norberto01@hotn	nail.com	Federación	(123) 456-7890	/ i	Usuarios
Nombre	Prim	Seg	UsuarioDGE	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	correo.inai.dge@ina	ai.org.mx	Federación	(555) 555-5555		creados por
Ángel	Horta	Pérez	Ángel Horta	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	unidad.8@inai.o	rg.mx	Federación	(555) 555-5555		el sujeto
Karla	Ruíz	Olea	Karla Ruíz	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	unidad.3@inai.o	rg.mx	Federación	(555) 555-5555	/ u	obligado
			Registro	s 5 de 16	3 4 № №	5 *				
Ins	tituto de T	ransparen		s 5 de 16 1 2	3 4 10 11	5 *				5.
Ace	ceso a la l blica y Pro	nformació	Karla Ruiz	PNT - Administrador de Unidades Administrativas	unidad 3 ginas	_ _ _ _ _	Federación	(222) 222-2222	/ 8	
Per	rsonales d	el Estado d	de Puebla	Undades Administrativas	inal					

Este nombre de usuario es independiente al que debes utilizar cada que ingresas a SIPOT









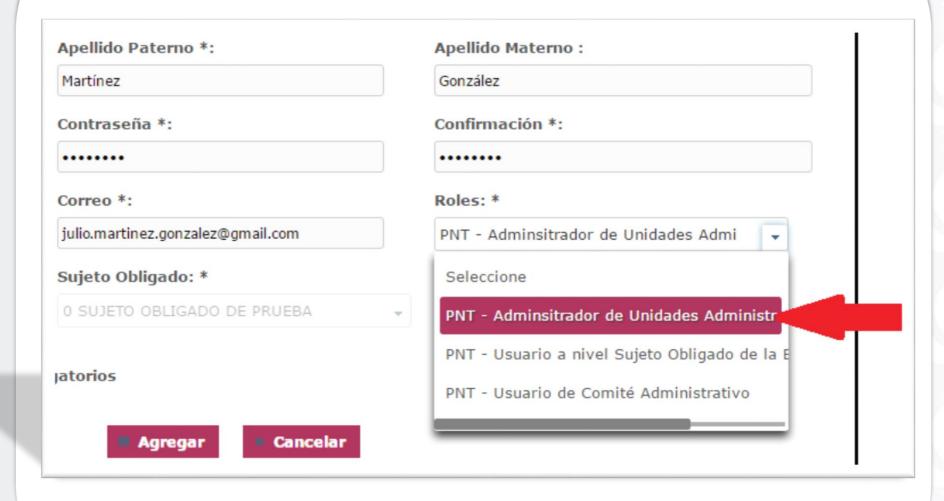
Estos campos se llenan de forma automática por el sistema.







Es necesario que llenes todos los datos y que le asignes un rol.









También es indispensable que lo vincules a la unidad administrativa correspondiente.



Para realizar esta acción es necesario que primero la des de alta.







Da clic en los íconos en forma de lápiz y de bote en caso de querer editar o eliminar algún registro.

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Usuario	Rol	Correo	Órgano Garante	Teléfono	4	,	
Roberto	Rodriguez	Rojas	Roberto01	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	roberto01@hotmail.com	Federación	(123) 456-789	1	}	Edita e
Norberto	Pérez	Beltrán	Norberto01	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	norberto01@hotmail.com	Federación	(123) 456-7890	1	ŵ	registi
Nombre	Prim	Seg	UsuarioDGE	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	correo.inai.dge@inai.org.mx	Federación	(555) 555-5555	1	Û	
Ángel	Horta	Pérez	Ángel Horta	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	unidad.8@inai.org.mx	Federación	(555) 555-5555	1	Û	Elimina registro
Karla	Ruíz	Olea	Karla Ruíz	PNT - Adminsitrador de Unidades Administrativas	unidad.3@inai.org.mx	Federación	(555) 555-5555	,	Î	







Recomendaciones para alta de usuarios:

- Verificar que no existan espacios en blanco al final de los campos: nombre, apellido paterno, apellido materno, usuario, correo, contraseña y confirmación de contraseña.
- 2. La **contraseña** debe cumplir las siguientes características:
 - a. Evitar el uso de caracteres especiales.
 - b. Comenzar con mayúscula, tener por lo menos una minúscula y un número.
 - c. Tener una longitud máxima de 8 caracteres.
 - d. Incluir un máximo de dos números que se localicen entre la 2 y 3 posición el primero y el segundo entre las posiciones 6 y 7.
- 3. Se sugiere ocupar la totalidad de caracteres del campo usuario.







Responsabilidades

Asignación de formatos a Unidades Administrativas







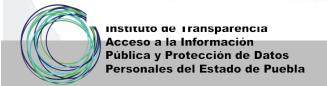


Después de haber creado la unidad administrativa y los usuarios para los administradores de unidad administrativa, deberás asignar los formatos que deben completar. Para este efecto, nuevamente dirígete a inicio y da clic en "portales de obligaciones de transparencia".

160		Bienvenido SUJETO OBLIGADO DE PRUEBA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Inicio ▼ Crear Solicitud Mis So	olicitudes Registradas
	Portales de Obligaciones de Transpa	rencia
	Gestión de Medios de Impugnación Admirilaciación de Cost	uai i OS
	strativas	
= Crear Usuario	Apellido Paterno *:	Apellido Materno :
= Crear Usuario Nombre *:		Apellido Materno : Confirmación *:
Crear Usuario Nombre *: Usuario *:	Apellido Paterno *:	Confirmación *: Roles: *
ede crear roles Adminsitrador de Unidades Adminis Crear Usuario Nombre *: Usuario *: Teléfono *:	Apellido Paterno *: Contraseña *:	Confirmación *:

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla Localiza el botón de Unidad administrativa" y selecciona la opción: "relacionar unidad administrativa con formatos"









En la siguiente pantalla localiza la unidad administrativa, verás como a un costado tiene una "X". Esto significa que aún no tiene formatos asignados.









Localiza el signo "+" y da clic

Unidad Administrativa ▼ Integración ▼ Evaluación ▼ Carga ▼

Asignar Formatos a Unidad Administrativa

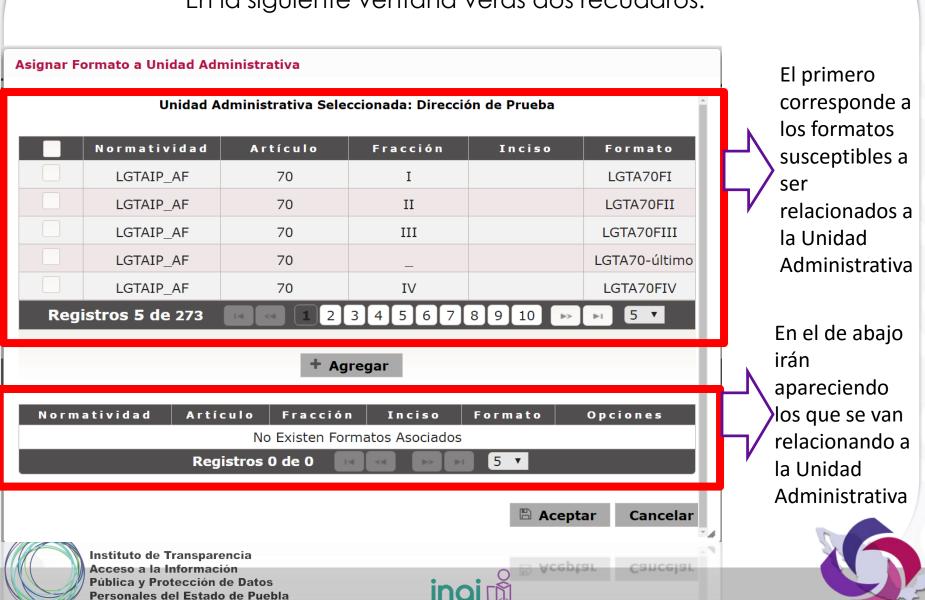
Código	Unidad Administrativa	Relación formato	Opción
00001-32	Dirección de Administración	~	+
00001-34	Dirección de Prueba	×	+
00001-33	Dirección General de Evaluación	~	+
00001-18	Unidad Adm SIPOT1	~	+
00001-26	Unidad Adm SIPOT10	~	+
	Registros 5 de 14	123 🕪 🖭	5 🔻



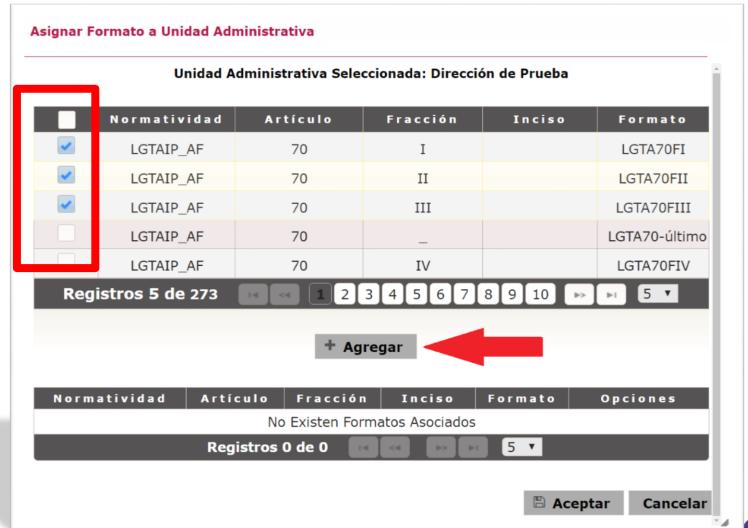


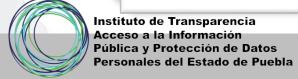


En la siguiente ventana verás dos recuadros:



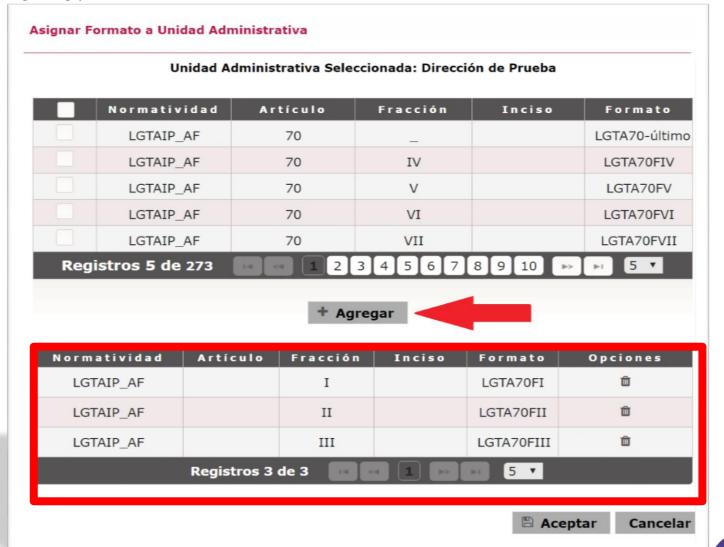
Selecciona los formatos dando clic en el cuadro blanco de lado izquierdo y dale clic en agregar:







En el recuadro inferior verás que se van asignando a la Unidad Administrativa.







Al finalizar la asignación, podrás verificar el éxito de la operación en la pantalla inicial en donde se indicará la cantidad de formatos vinculados.









Consideraciones

Cuando creas una unidad administrativa el sistema asigna un código de valor consecutivo y no puede modificarse. En caso de que el registro se elimine el código queda inhabilitado.



Para modificar información de un usuario con perfil de administrador, es recomendable eliminarlo y volverlo a crear con las modificaciones realizadas.

Administración de Usuarios

Nombre *:		Apellido Paterno *:	Apellido Materno :
Usuario *:		Contraseña *:	Confirmación *:
Teléfono *:		Correo *:	Roles: *
			Seleccione
Órgano Garante: *		Sujeto Obligado: *	Unidad Administrativa: *
Federación	-	0 SUJETO OBLIGADO DE PRUEBA	y Selectione √
Los campos marcados con un a	sterisco (*) sor	obligatorios	







Actividad Compartida

Administrador de Sujeto Obligado y Administrador de Unidad Administrativa

Carga de Información Modalidades

Es la actividad en común entre los administradores de sujeto obligado y los administradores de unidad administrativa.

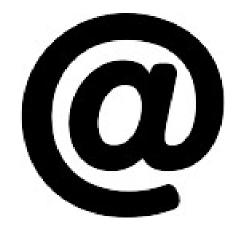
Puede realizarse en 3 diferentes modalidades:

idad Administrativa 🕶	integración • Evaluación • Carga •	
	Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)	
Ejercicio	•	
Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad	0	
Hipervínculo a la Tabla de Actualización	•	
Fecha de validación	Θ	
Área o unidad administrativa responsable	0	
AÑO *		
FECHA ACTUALIZACIO	· ·	
NOTA		

1.- Formulario web: Carga por pantalla en el SIPOT.



2.- Carga masivo (formato XLS): Carga mediante los formatos establecidos en los LTG, descargados del mismo SIPOT.



3.- Interoperabilidad de sistemas o Servicio web.



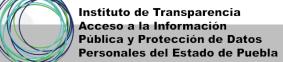




Acceso a menú para carga de Información

Para cargar la información deberás situarte en la página principal. Localizar el botón de "inicio" y dar clic en "portales de obligaciones de transparencia.

160	666	Bienvenido SUJETO OBLIGADO DE PRUEBA				
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Inicio ▼ Crear Solicitud Mis Sol	icitudes Registradas Sujetos Obligados Administración ▼				
	Solicitudes de Accese a la Información Portales de Obligaciones de Transpare					
	Administracion de osu	1a110S				
de crear roles Adminsitrador de Unidades Administrat	tivas					
de crear roles Adminsitrador de Unidades Administrat	tivas					
	tivas					
Crear Usuario	Apellido Paterno *:	Apellido Materno :				
Crear Usuario ombre *:		Apellido Materno : Confirmación *:				
Crear Usuario lombre *:	Apellido Paterno *:					
Crear Usuario combre *: suario *:	Apellido Paterno *: Contraseña *:	Confirmación *:				
Crear Usuario Nombre *: Usuario *: Feléfono *:	Apellido Paterno *: Contraseña *:	Confirmación *: Roles: *				



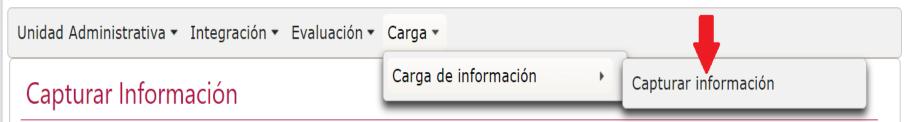




En la siguiente pantalla ubica el botón de "carga", selecciona la opción "carga de información" y, posteriormente "capturar información"



Sistema de Portales de Obligaciones De Transparencia



Normatividad 🗘	Artículo 🜣	Fracción 🗘	Inciso 🜣	Formato 🗘	Opciones
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	_		<u>LGTA70-último</u> <u>párrafo</u>	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	I		LGTA70FI	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	I		<u>LGTA70FI</u>	×







Selecciona el formato que deseas llenar y da clic.

Capturar Información

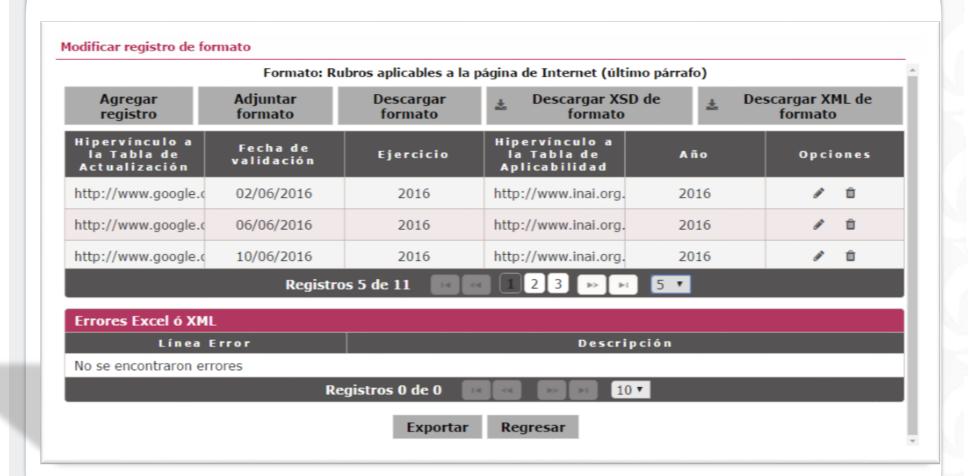
Normatividad 🌣	Artículo 🌣	Fracción 🗘	Inciso 🌣	Formato 🌣	Opciones
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	- 1		LGTA70-último párrafo	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	I		<u>LGTA70FI</u>	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	II		<u>LGTA70FII</u>	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	III		LGTA70FIII	×
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal	70	IV		LGTA70FIV	×
Registro	s 5 de 268	< 1 2 3 4 5	6 7 8 9 3	10 🕪 🖭 5 🔻	







A continuación aparecerá otra ventana, con un menú en la parte superior.









Carga por formulario WEB (pantalla en SIPOT)

Para cargar la información por medio de formulario web, selecciona la opción "agregar registro".

Modificar registro de formato Formato: Rubros aplicables a la página de Internet (últ Agregar Adjuntar Descargar Descargar XS registro formato formato formato Hipervínculo a Hipervínculo a Fecha de la Tabla de la Tabla de Ejercicio validación Actualización **Aplicabilidad** http://www.google.d 02/06/2016 2016 http://www.inai.org http://www.google.d 06/06/2016 2016 http://www.inai.org. http://www.google.d http://www.inai.org. 10/06/2016 2016 Registros 5 de 11







Te aparecerá una nueva ventana en la que deberás completar los campos que se te indican.









Si al darle guardar, hay algún dato faltante o incorrecto, se te indicará en la parte superior para tu validación y corrección.

onidad Administrativa	Integ	ración ▼ Evaluación ▼ Carga ▼
		Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)
Ejercicio	0	2016
Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad	0	www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/portales-de-obligaciones
Hipervínculo a la Tabla de Actualización	0	http://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/portales-de-obligaciones
Fecha de validación	0	4/07/16
Área o unidad administrativa responsable	0	Dirección General de Análisis
AÑO *		2016
FECHA ACTUALIZACI	IÓN ∗	03/07/2016
NOTA		Sin nota





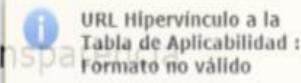




Si el sistema detecta algún error, el portal te enviará un mensaje como este.



de Portales de Obligaciones De Trai



ación . Evaluación . Carga .

Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)

2016

www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/portales-de-obligaciones







Carga por formato EXCEL (descargado de SIPOT)

Para cargar información por medio de la modalidad de "formato Excel descargado de SIPOT)", dirígete al menú de carga de información y selecciona lo opción "descargar formato".

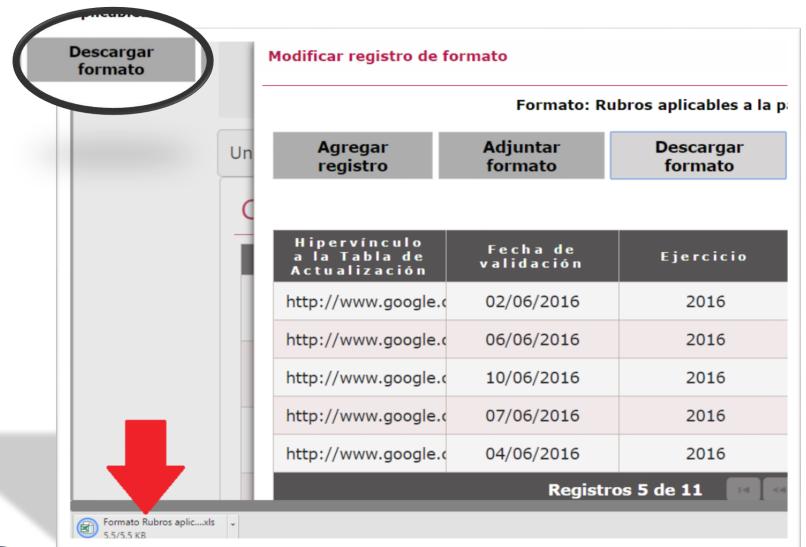








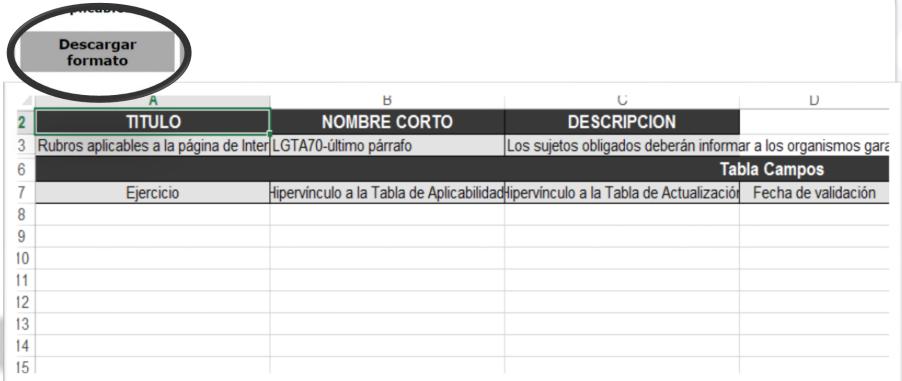
Al dar clic verás que se comenzará a descargar un formato de Excel.







Cuando termine de descargarse, ábrelo y verás unas columnas como estas, mismas que deberás llenar con la información correspondiente:



Con el propósito de no repetir un renglón en un listado principal, una tabla nos permitirá vincular el registro a varios renglones **mediante un número de identificación único**.

PE. Artículo 70 fracción XVII







PE. Artículo 70 fracción XVII

De acuerdo a los siguiente criterios:

Respecto de la experiencia laboral especificar los tres últimos empleos, en donde se indique:

Criterio 8 Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)

Criterio 9 Denominación de la institución o empresa

Criterio 10 Cargo o puesto desempeñado

Criterio 11 Campo de experiencia

Campos tipo table para no repetir datos







Por ejemplo para llenar información diferente de la misma persona, a esta se le deberá asignar un número de identificación vinculado a una tabla secundaria en la que se desarrolle la información. Lo anterior con la finalidad de no repetir datos en la tabla principal.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Periodo Inicio (mes/año)	Periodo Conclusión (mes/año)	Denominació n de la Institución o empresa	Cargo o puesto desempeñado	
Pérez	López	enero/2010	Diciembre/20 10	PEMEX	Jefe de Departamento	Sistemas
Pérez	López	enero/2011	Diciembre/20 11	FONATUR	Jefe de Departamento	Sistemas
Pérez	López	enero/2012	Diciembre/20 12	S.R.E	Jefe de Departamento	Sistemas
	Apellido Pérez Pérez	Apellido Apellido Pérez López Pérez López	Primer Segundo Inicio (mes/año) Pérez López enero/2010 Pérez López enero/2011	Primer Apellido Segundo Apellido Inicio (mes/año) Conclusión (mes/año) Pérez López enero/2010 Diciembre/20 10 Pérez López enero/2011 Diciembre/20 11 Pérez López enero/2012 Diciembre/20	Primer Apellido Segundo Apellido Periodo Inicio (mes/año) Periodo Conclusión (mes/año) n de la Institución o empresa Pérez López enero/2010 Diciembre/20 10 PEMEX Pérez López enero/2011 Diciembre/20 11 FONATUR Pérez López enero/2012 Diciembre/20 5.R.E	Primer Segundo Apellido Inicio (mes/año) Periodo Conclusión (mes/año) Institución o empresa Perez López Pérez López Penero/2010 Diciembre/20 10 PEMEX Jefe de Departamento Pérez López Penero/2011 Diciembre/20 11 FONATUR Jefe de Departamento Pérez López Penero/2012 Diciembre/20 S.R.E Jefe de Departamento

Información diferente perteneciente a la misma persona.

<u> </u>			
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	id
Jorge	Pérez	López	1
Francisco	Andrade	Robles	2
Raquel	Figueroa	Reyes	3

A la persona se le asigna un número de identificación

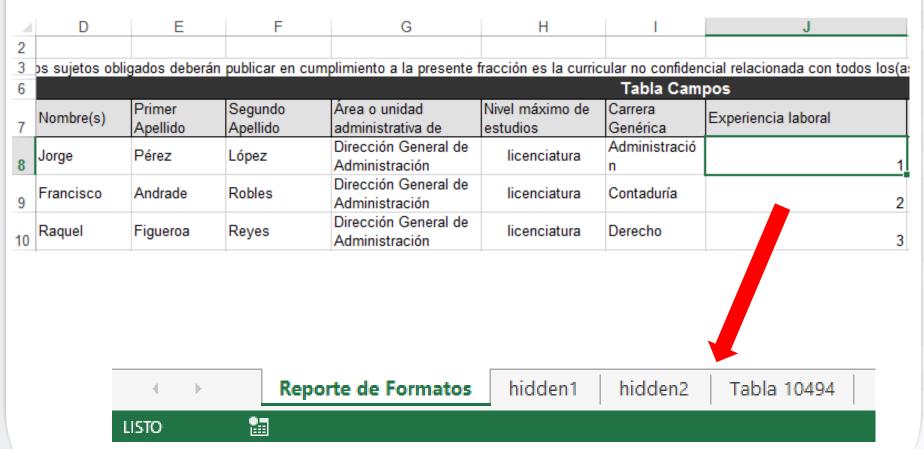
Inst	tituto de Tran	sparencia	
Acc	ceso a la Infor	mación	
Púb	ceso a la Infor olica y Protec	ción de Dato	s
	sonales del E		

id	Periodo Inicio (mes/año)	Periodo Conclusión (mes/año)	Denominació n de la Institución o	Cargo o puesto desempeñado	
1	enero/2010	Diciembre/20 10	PEMEX	Jefe de Departamento	Sisternas
1	enero/2011	Diciembre/20 11	FONATUR	Jefe de Departamento	Sistemas
1	enero/2012	Diciembre/20 12	S.R.E	Jefe de Departamento	Sistemas
2	enero/2010	Diciembre/20 10	PEMEX	Jefe de Departamento	Sistemas
2	enero/2011	Diciembre/20 11	FONATUR	Jefe de Departamento	Sistemas
2	enero/2012	Diciembre/20 12	S.R.E	Jefe de Departamento	Sistemas

Cuya
información
se
desarrolla
en una
tabla
secundaria



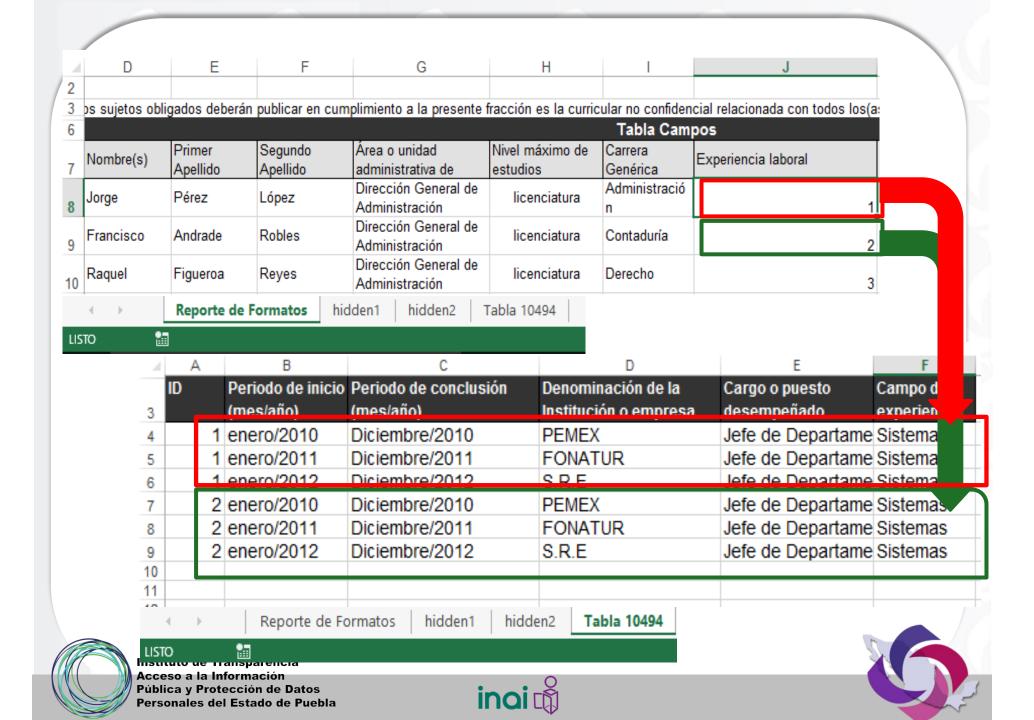
Las tablas secundarias se encuentran en el mismo archivo de formatos pero en hojas diferentes.











Después de llenar y completar la tabla, deberás subirla a SIPOT, para este efecto, regresa a la página de carga, localiza en el menú la opción "adjuntar formato" y da clic.

Modificar registro de forma

Formato: Rubros aplicables a la página de Internet (último párrafo)

Agregar registro	Adjuntar formato	Descargar formato	Descargar XSD de formato	e
Hipervínculo a la Tabla de Actualización	Fecha de validación	Hipervínculo a Ejercicio la Tabla de Aplicabilidad		Año
http://www.google.d	02/06/2016	2016	http://www.inai.org.	2016
http://www.google.d	06/06/2016	2016	http://www.inai.org.	2016
http://www.google.d	10/06/2016	2016	http://www.inai.org.	2016
Registros 5 de 11				





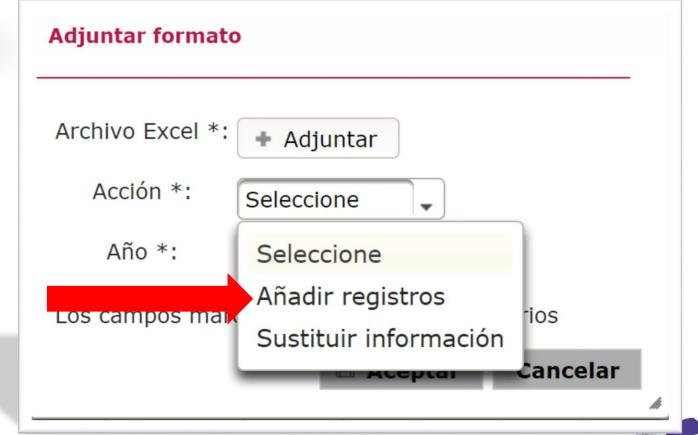


En la siguiente ventana da clic en "adjuntar" y vincula el lugar en donde se encuentra guardado tu archivo. Posteriormente da clic en "acción" y en el menú desplegable selecciona "añadir registros" si tu información es nueva. Si se trata de una modificación a otra existente, selecciona "sustituir información".



Adjuntar formato

Para añadir registros selecciona la opción







Adjuntar formato



Recuerda que para modificar información anteriormente cargada, debes utilizar la opción "sustituir información"







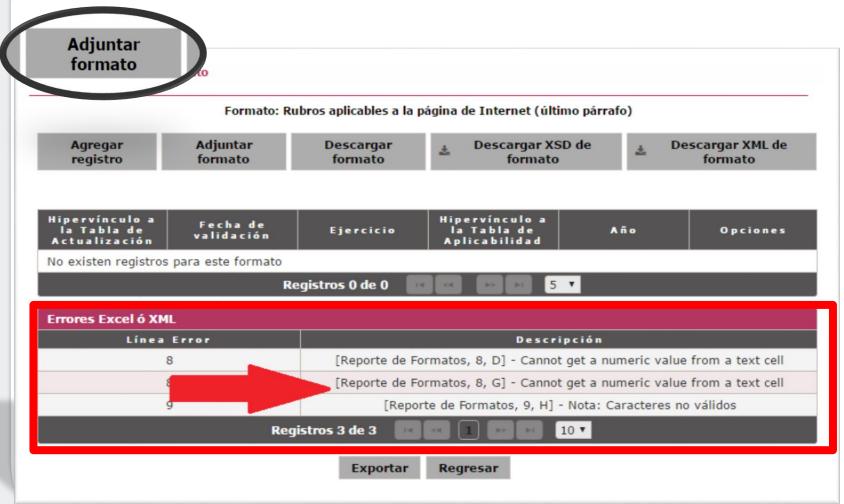
Selecciona el año al que corresponde la información, en este caso será 2016 y da clic en aceptar.







En caso de que el sistema encuentre errores en el archivo, se indicarán en el recuadro de la parte inferior.



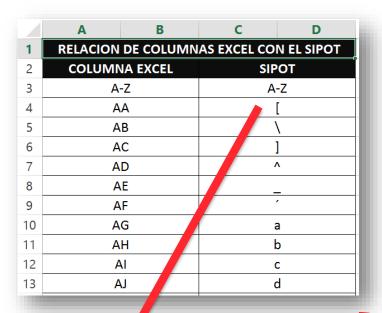
Reporte de errores encontra dos





En caso de que el sistema encuentre errores en el archivo, se indicarán en el recuadro de la parte inferior.

Tabla de Equivalencias



Línea Error	Descripc on
9	[Reporte de Formatos, 9, [] - Hipervínculo al comunicado de suspensión: Formato no válido
12	[Reporte de Formatos, 12,]] - Fuentes de financiamiento: El valor del campo catalogo no corresponde al catalogo del formato
13	[Reporte de Formatos, 13, f] - Cannot get a numeric value from a text cell

Reporte de errores encontra dos







Si fue cargado correctamente, el sistema te arrojará un acuse. Imprímelo y guárdalo como comprobante.

Carateres no imprimibles/no v[a lidos









Puedes verificar que se haya guardado correctamente tu información buscándola en el menú de carga.

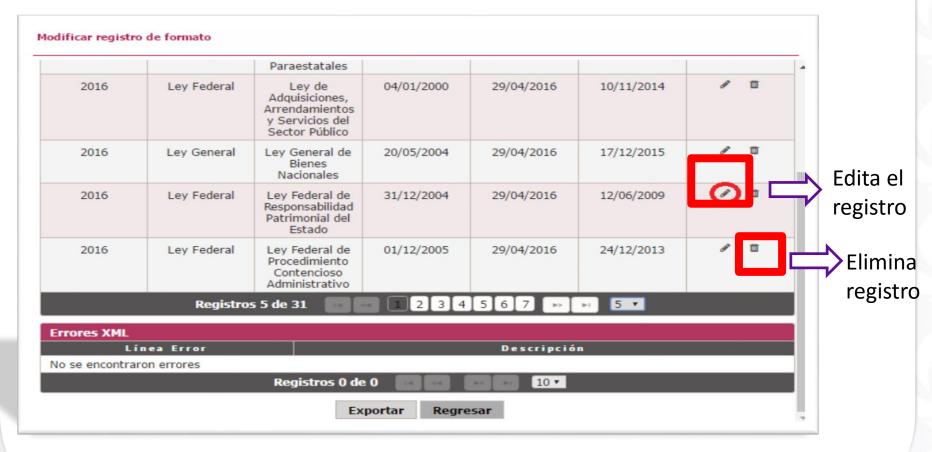








Si necesitas realizar alguna modificación da clic en el lápiz. Si deseas eliminarlo, utiliza el bote. Para navegar entre páginas, localiza y da clic en el menú de la parte inferior.









Consideraciones Orgánico Administrativas

Para la asignación de formatos

Escenario 1: El formato es llenado en su totalidad por una Unidad administrativa o área y, dependiendo del volumen de la información o de la distribución de ésta dentro del área, la información podrá ser capturada en el SIPOT por una o más personas, utilizando la misma clave de la Unidad Administrativa.

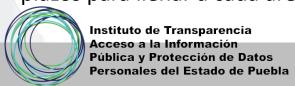
Escenario 2

El formato es llenado de manera completa (en todos sus campos) por más de una Unidad Administrativa o área. El formato podrá ser relacionado a todas las Unidades Administrativas necesarias.

Para la carga de los contratos identificar quien los genera, una o mas unidad o area adminitrativa, el comite podra determiner plazos para llenar a cada area.

Escenario 3

El formato es llenado de manera parcial (algunos campos) por una Unidad Administrativa y los demás campos (o el resto de los campos) por otra u otras Unidades Administrativas. En este caso, tendrá que existir una coordinación entre las áreas, a efecto de que una de ellas concentre y cargue la información en el SIPOT.







Para cargar información contenida en formatos de excel (XLS)

Escenario 1: Formato llenado en su totalidad por una Unidad Administrativa. El responsable del usuario descarga el archivo del SIPOT y lo distribuye entre el número de personas necesarias que capturarán la información. Acto seguido, el responsable del usuario concentra la información y la carga en el SIPOT.

Escenario 2: El formato es llenado de manera completa por más de una Unidad Administrativa. En este caso, cada Unidad Administrativa descarga el formato y captura la información que le corresponde para luego cargarla al SIPOT. Solamente el usuario de Organismo garante podrá ver la información completa que hayan capturado las áreas.

Escenario 3

El formato es llenado de manera parcial por una Unidad Administrativa y los demás campos por otra u otras Unidades Administrativas. En este caso, las unidades administrativas involucradas podrán descargar el formato, pero una de ellas tendrá coordinar la concentración de la información para subirla al SIPOT.







Actualización y conservación de la información

ARTÍCULO 70:

- Información vigente: 10 fracciones más un formato de otra fracción
- Información vigente y solo del ejercicio en curso: 2
 fracciones, más un formato de otra fracción
- Información del ejercicio en curso y la del semestre anterior: 1 fracción (inventarios)
- Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior: 13 fracciones
- El resto de las fracciones tienen periodo de conservación anterior al 5 de mayo de 2015; sin embargo, solo se capturarán si la ley local ya requería la publicación de esta información

Solamente capturar ejercicio 2016

Ejercicios 2015 y 2016







Soporte Técnico / Niveles de Atención



 Primer nivel de atención: el área de tecnología de los sujetos obligados dará asistencia y soporte en los sistemas de la Plataforma Nacional, equipo de cómputo y comunicaciones.



2. Segundo nivel de atención: el área de tecnología de los organismos garantes dará asistencia y soporte en la gestión de solicitudes de información y sustanciación en recursos de revisión, así como en la administración, revisión y validación de los documentos y archivos a incorporar en la Plataforma Nacional.



3. Tercer nivel de atención: será brindado por el área de tecnología del INAI, que dará asistencia y soporte para las mejoras y funcionalidad en la operación de la Plataforma Nacional, así como en la resolución de problemas que se presenten en la configuración general.





Información veraz y actualizada

La información se deberá actualizar **por lo menos cada tres meses**, salvo que otra normatividad establezca un plazo distinto (art. 62 Ley General). Dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los LTG.

La **información** que se difunda guardará estricta **correspondencia** y **coherencia** con los **documentos** y **expedientes** en los que conste el ejercicio de sus facultades

Ojo: La información se publicará en sus Portales de Internet y en la PNT





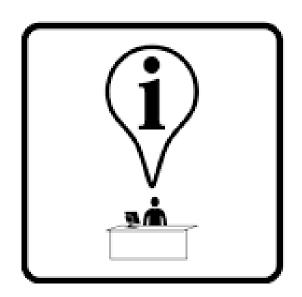


¿Qué hacer cuando no existe información? (1/2)

Exposición de motivos y causas



No se generó información en algún período determinado. Se explicarán los motivo mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada.



No se ha generado nunca información que por normatividad sea competencia del SO:

- a) Se puede difundir información que se considere **equivalente** -explicando mediante una leyenda por qué se considera equiparable- (hasta por un año).
- b) Una vez terminado el periodo de **un año**, se deberá **generar y publicar** la información de su competencia.





¿Qué hacer cuando no existe información? (2/2)



No se ha generado nunca información que por normatividad sea competencia del SO, y no existe información equivalente. Por medio de una leyenda, se deberá:

- a) Explicar que la información **será generada** y **publicada** (periodo máximo de dos años), y...
- b) Fundar los motivos por los cuales no se genera la información.







IPO no es propaganda electoral

La **información pública**, derivada de las obligaciones de transparencia, **no constituye propaganda** gubernamental ni electoral por lo que:

En periodos de campaña y precampaña electoral se deberá mantener publicada y actualizada, a menos que la normatividad electoral expresamente restrinja el acceso a alguna de la información publicada (se incluirá una leyenda explicativa, fundada y motivada, indicando el periodo en el que se mantendrá limitado el acceso).







Versiones públicas

 Cuando la información a difundir actualice alguna causal de reserva, se publicará una leyenda con su correspondiente fundamento legal que especifique que la información se encuentra clasificada (de conformidad con el Titulo Sexto de la LGTAIP).



 Se elaborará una versión pública de los documentos que contengan información que actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

> Cada versión pública debe ser aprobada por el Comité de Transparencia







Aplicabilidad de obligaciones

• Informar a su organismo garante sobre la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las

que no les aplican.



Tabla de
Aplicabilidad de las
Obligaciones de
Transparencia

☐ Una vez verificada y aprobada su Tabla de Aplicabilidad por el organismo garante, ustedes la difundirán en sus portales de Internet.







Referentes sobre la verificación y vigilancia de obligaciones

Instrumentos normativos

Lineamientos

Regula el procedimiento de verificación y vigilancia entre el órganos garante y los sujetos obligados

Manual

- a) Distribuye competencias entre las unidades administrativas del órgano garante que intervienen en la verificación y vigilancia de portales
- b) Define metodología para obtener el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia

Presentados al Pleno del INAI el 1 de noviembre y aprobados por unanimidad.







Metodología de evaluación para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia

La verificación y vigilancia son indispensables para corroborar que la información publicada, por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, cuente con los elementos previstos en los Lineamientos.

Estos elementos serán evaluados mediante el cálculo del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia, el cual establecerá rangos de cumplimientos respecto el desempeño de los sujetos obligados del ámbito federal en

esta materia.







Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal

Tiene como objetivos:

Asegurar los parámetros básicos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integridad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad de la información a que se refiere los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Obtener parámetros del desempeño de los sujetos obligados del ámbito federal en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, a través del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT).







Procedimiento:

Cálculo de 38 índices simples

determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrían ser asignadas a los sujetos obligados del ámbito federal.

19 derivan de la estimación de los Criterios Sustantivos.

19 de la estimación de los Criterios Adjetivos

Constituye el

60%

de la evaluación, pues establecen las especificaciones puntuales de los sujetos obligados. Constituye el

40%

de la evaluación.







40%

Por cada artículo, fracción y/o inciso se calculará una pareja de índices: Criterios Sustantivos y Criterios Adjetivos, los cuales determinarán el índice de cumplimiento por cada obligación de transparencia.

Cada criterio de publicación podrá tomar alguno de los siguientes parámetros:

- 1 cuando se cumpla totalmente el criterio
- 0.5 cuando se cumpla parcialmente el criterio
- 0 cuando se incumpla totalmente el criterio

Se procederá a la agregación del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia mediante la suma ponderada de cada obligación de transparencia de casa sujeto obligado del ámbito federal que se trate







Índice de Criterios Sustantivos

ICS_i =
$$\frac{1}{rstu} \sum_{j=1}^{r} \sum_{k=1}^{s} \sum_{p=1}^{t} \sum_{q=1}^{u} Vcs_q N_p I_k F_j \times 100$$

Índice de Criterios Adjetivos

$$ICA_{i} = \frac{1}{rstu} \sum_{j=1}^{r} \sum_{k=1}^{s} \sum_{p=1}^{t} \sum_{q=1}^{u} Vca_{q} N_{p} I_{k} F_{j} \times 100$$







Distribución de ponderaciones por tipo de obligaciones

Tipo sujeto obligado	Artículo(s)	Valor porcentual				
Índice de Obligaciones Comunes (IOC70)						
En general	70 de la Ley General	60%				
Índice de Obligaciones Específicas Ley Federal (IOELF)						
Poder Ejecutivo	69 de la Ley Federal					
Poder Legislativo	70 de la Ley Federal					
Poder Judicial	71 de la Ley Federal	10%				
Órganos Autónomos	72 de la Ley Federal					
En Materia Energética	73 de la Ley Federal					
Índice de Obligaciones Adicionales (IOALG)						
Información adicional	80 de la Ley General					
Personas físicas y morales que reciban y/o ejerzan recursos públicos	81 y 82 de la Ley General y 74 a 76 de la Ley Federal	5%				





Tipo sujeto obligado	Artículo(s)	Valor porcentual
Índice de Obligaciones Específicas Ley General (IOELG)		
Poder Ejecutivo	71 de la Ley General	
Poder Legislativo	72 de la Ley General	
Poder Judicial	73 de la Ley General	
Instituto Nacional Electoral	74, fracción I de la Ley	
Instituto Nacional Electoral	General	
Comisión Nacional de Derechos Humanos	74, fracción II de la Ley	
Comision Nacional de Defectios Humanos	General	
Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la	74, fracción III de la Ley	25%
Información y la Protección de Datos Personales	General	23/0
Instituciones de educación superior públicas dotadas	75 de la Ley General	
de autonomía	75 de la Ley Gerierai	
Partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales y	/	
las personas morales constituidas en asociación civi	76 de la Ley General	
creadas por los ciudadanos que pretendan postular su	l de la Ley Gellelai	
candidatura independiente		
Fideicomisos y Fondos públicos	77 de la Ley General	
Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales er	78 de la Ley General	
Materia Labora	70 de la Ley Gelleral	
Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	79 de la Ley General	7.2







Se calcula para cada Sujeto Obligado:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.25 \times IOE_{LG} + 0.10 \times IOE_{LF} + 0.05 \times IOA$$

IGcpt – Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por Sujeto Obligado				
<i>10C</i> ₇₀	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General			
IOE _{LG}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley General (arts. 71 a 79)			
IOE _{LF}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal (arts. 69 a 73)			
IOA	Índice de Obligaciones Adicionales - Ley General y Federal (arts. 80 a 82 y 74 a 76, respectivamente)			







Enlace para descarga de la presentación y archivos de interés:

https://goo.gl/oQ9wkQ

Enlace de tutorial del ITEI (Jalisco)

http://bit.ly/2jtSQln













i Muchas gracias por su atención!

carlos.mendiola@inai.org.mx arquimedes.martinez@inai.org.mx jorge.alvarez@ina.org.mx edgar.gomez@inai.org.mx

LORENA RODRÍGUEZ SAIZ

TEL. (55) 5004 2400 EXT. 2441

TEL INAI: 01 800 835 4324